

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

NORMA CUBANA

NC

372: 2005

HORMIGÓN CICLÓPEO — ESPECIFICACIONES

Cyclopean Concrete—Specifications

ICS: 91.100.30

**1. Edición Diciembre 2005
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA**

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana. Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048; Correo electrónico: nc@ncnorma.cu; Sitio Web: www.nc.cubaindustria.cu



Cuban National Bureau of Standards

NC 372: 2005

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencia de consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico NC/CTN 37 de Hormigón Reforzado y Morteros, en el que están representadas las instituciones siguientes:
 - Ministerio de la Construcción
 - Dirección de Desarrollo Tecnológico
 - Dirección de Normalización
 - Empresa Nacional de Investigaciones Aplicadas
 - Centro Técnico para el Desarrollo de los Materiales (CTDMC)
 - Centro Técnico para la Vivienda y el Urbanismo (CTVU)
 - Empresa TICONS
 - Empresa de Hormigón y Terrazo de Ciudad Habana
 - Empresa de Prefabricados de Ciudad Habana
 - Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias
 - Ministerio de Educación Superior
 - Oficina del Historiador
 - Oficina Nacional de Normalización (CITMA)
- Sustituye a la NC 054 – 002 : 1978 *Hormigón ciclópeo. Especificaciones*, ajustándola al formato establecido por la NC 1:2004 *Reglas para la Estructura, Redacción y Edición de las Normas Cubanas y otros documentos relacionados* sin introducirle modificación alguna a su contenido.

© NC, 2005

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba.

HORMIGÓN CICLÓPEO — ESPECIFICACIONES

1 Objeto

La presente norma establece las especificaciones que ha de cumplir el árido de tamaño mayor de 150 mm y hasta un tamaño aproximado de 250 a 300 mm, que son empleados en la elaboración del hormigón ciclópeo, así como los requisitos a seguir en la colocación de este tipo de hormigón.

2 Términos y definiciones

A los fines de este documento se aplica la definición siguiente:

Hormigón ciclópeo: Es aquel a cuya masa se incorporan áridos de gran tamaño (mayor de 150 mm y hasta un tamaño aproximado de 250 a 300 mm) durante su colocación. El contenido de estos áridos no ha de exceder el 30% del volumen de hormigón.

3 Características de los áridos

3.1 Los áridos ciclópeos no deben tener grietas, fracturas ni oquedades.

3.2 Han de ser homogéneos, compactos, de color y textura uniforme, con aristas vivas y libres de polvo, tierra, arcilla, material vegetal o cualquier otra materia que pueda ser perjudicial al hormigón. En todo caso el volumen de impurezas no debe ser superior al 5 % del volumen del árido ciclópeo.

3.3 Los áridos ciclópeos tendrán una resistencia a compresión igual o mayor a la del árido empleado en la mezcla de hormigón.

3.4 Deberán ser preferiblemente de forma cuadrangular. Las formas alargadas se permiten, pero sin exceder la proporción 2,5 a 1.

3.5 El tamaño de los áridos no ha de exceder de un tercio de la menor dimensión del elemento de hormigón.

4 Colocación del hormigón ciclópeo

4.1 El hormigón se colocará en capas de 30 cm de espesor.

4.2 Los áridos ciclópeos se mojarán antes de introducirlos en la masa de hormigón. Los mismos deben ser colocados con cuidado.

4.3 La distancia de los áridos colocados ha de ser de 20 cm como mínimo para permitir la aplicación de vibradores.

4.4 Los áridos no han de quedar en contacto con el encofrado ni con el refuerzo de acero ni los elementos de anclaje.

4.5 El hormigonado será continuo, cumpliendo todos los requisitos técnicos de colocación, compactación y tiempo de ejecución, contenidos en la Norma Cubana NC 120:2004 Hormigón Hidráulico – Especificaciones.